

VALPARAÍSO, 10 de mayo de 2005

A S. E. EL
PRESIDENTE
DEL
H. SENADO

La Cámara de Diputados, en sesión de esta fecha, ha tenido a bien prestar su aprobación a las enmiendas propuestas por ese H. Senado al proyecto que modifica la ley N° 17.235, sobre Impuesto Territorial; el decreto ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales; la ley N° 28.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y faculta a las municipalidades para otorgar condonaciones que indica, boletín N° 2892-06, con excepción de las efectuadas al artículo 2°, letra B), N° 3; artículo 4°, números 2), 7) y 11), letra a); artículo 9, nuevo, N° 1, letras a), b), y d); artículo 10; y artículo 9°, -que pasaría a ser 3° transitorio-, que ha desechado:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 de la Constitución Política de la República, esta Corporación acordó designar a los señores Diputados que se señalan para que la representen en la Comisión Mixta que debe formarse:

- DON GERMÁN BECKER ALVEAR
- DON CARLOS MONTES CISTERNAS
- DON EXEQUIEL SILVA ORTIZ
- DON ESTEBAN VALENZUELA VAN TREEK
- DON MARIO VARELA HERRERA

Me permito hacer presente a V.E. que las modificaciones recaídas en el artículo 4°, números 6, letra b); 8 y 14; artículo 5°, números 1, 8 y 12; y artículo 8°, letra b), fueron aprobadas con el voto conforme de 99 Diputados; a su turno, el artículo 4°, N° 10, fue aprobado por la mayoría de 88 Diputados, en todos los casos de 115 en ejercicio, dándose cumplimiento a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 63 de la Carta Fundamental.

Lo que tengo a honra decir a V.E., en respuesta a vuestro oficio N° 25.196 de 6 de mayo de 2005.

Acompaño la totalidad de los antecedentes.

Dios guarde a V.E.

GABRIEL ASCENCIO MANSILLA
Presidente de la Cámara de Diputados

CARLOS LOYOLA OPAZO
Secretario General de la Cámara de Diputados